

---

**Quincuagésima tercera reunión ordinaria**

## Mesa de la Conferencia General

### Acta de la segunda sesión

*celebrada en la Sede (Viena), el jueves 17 de septiembre de 2009, a las 9.20 horas*

#### Índice

Punto del orden día <sup>1</sup>	Párrafos
– Aprobación del orden del día de la reunión	1–2
– Restablecimiento de los derechos de voto	3–10
– Cuestiones de organización: limitación del tiempo de las declaraciones en el debate general	11–21
27 Examen de las credenciales de los delegados	22–31

---

<sup>1</sup> GC(53)/24.

## **Presentes**

### Presidente

Sra. MACMILLAN (Nueva Zelanda), Vicepresidenta de la Conferencia General

### Miembros

Sr. HUTTUNEN, en representación de la Sra. RASI (Finlandia), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. ENKHSAIKHAN, en representación del Sr. SODNOM (Mongolia), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. GARCÍA REVILLA (Perú), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. SERGEEV, en representación del Sr. KIRIENKO (Federación de Rusia), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. TAN (Singapur), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. OMER (Sudán), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. SCHELAND, en representación del Sr. CHU (Estados Unidos de América), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. SMITH (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Presidente de la Comisión Plenaria

Sr. MACKAY, en representación del Sr. ALEINIK (Belarús), Miembro adicional

Sr. WOOD, en representación del Sr. BARRETT (Canadá), Miembro adicional

Sr. FERNÁNDEZ RONDÓN (Cuba), Miembro adicional

Sr. GHISI, en representación del Sr. SCOTTI (Italia), Miembro adicional

Sr. ELMESALLATI, en representación del Sr. ALOBIDI (Jamahiriya Árabe Libia), Miembro adicional

### Secretaría

Sr. WALLER, Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración

Sr. RAUTENBACH, Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Sr. ANING, Secretario de la Mesa

– **Aprobación del orden del día de la reunión**  
(GC(53)/GEN/2)

1. La PRESIDENTA pregunta a la Mesa si desea aprobar el orden del día provisional contenido en el documento GC(53)/GEN/2.
2. Queda aprobado el orden del día.

– **Restablecimiento de los derechos de voto**  
(GC(53)/INF/10)

3. La PRESIDENTA dice que la Mesa tiene ante sí una petición de restablecimiento de los derechos de voto del Gabón. De conformidad con el artículo XIX.A del Estatuto, un Estado Miembro del Organismo que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras al Organismo no tendrá voto en el Organismo cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores. La Conferencia General podrá, sin embargo, permitir que ese miembro vote si llegase a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Estado Miembro.
4. El Sr. WALLER (Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración) dice que uno de los criterios para el examen de las solicitudes de restablecimiento de derechos de voto, que figura en el documento GC(42)/10 aprobado mediante la resolución GC(42)/RES/4, es si el Estado Miembro solicitante ha adoptado medidas específicas para liquidar sus atrasos. En 2008, el Gabón acordó un plan de pagos decenal para liquidar sus atrasos en relación con el presupuesto ordinario de los años 1995 a 2008. El Gobierno también confirmó su intención de abonar sus futuras cuotas íntegramente y dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Financiero del Organismo, y liquidar sus atrasos con arreglo al plan de pagos. De conformidad con este plan, el primer pago de 27 811 euros, correspondiente a 2009, fue abonado íntegramente en enero y marzo de 2009, al igual que la cuota para el presupuesto ordinario correspondiente a 2009, que asciende a 15 820 euros y 3 760 dólares de los Estados Unidos. Por tanto, los requisitos del plan han sido cumplidos para 2009. En marzo de 2009, la Secretaría también recibió del Gabón un pago anticipado de 16 691 euros en relación con el segundo plazo del plan de pagos correspondiente a 2010. En su carta contenida en el anexo al documento GC(53)/INF/10, el Ministro de Minas, Petróleo e Hidrocarburos del Gabón solicita el restablecimiento de los derechos de voto de su país sobre la base de la liquidación periódica, e incluso anticipada, de los atrasos.
5. La concertación de un plan de pagos y la ejecución puntual de los pagos de conformidad con el plan, si bien facilita el proceso, no tiene como resultado automático el restablecimiento de los derechos de voto del Gabón. Como se establece en el documento GC(42)/10, también debe presentarse una solicitud por escrito. Cuando los pagos iniciales se hayan realizado de conformidad con el plan, como en el caso del Gabón, la práctica reciente de la Mesa ha sido recomendar el restablecimiento de los derechos de voto para el período abarcado por el plan de pagos, en el entendimiento de que el Estado Miembro sigue cumpliendo los requisitos del plan. Ejemplos recientes han sido Georgia, la República Dominicana y la República de Moldova.
6. El Auditor Externo y los Estados Miembros han alentado continuamente a la Secretaría a hacer todo lo posible para recuperar las cuotas impagadas para el presupuesto ordinario. En 2007, las cuotas adeudadas ascendían a más de 100 millones de euros y había 24 Estados Miembros sin derechos de

voto. La situación ha mejorado desde entonces, y las cuotas impagadas para el presupuesto ordinario ascienden a un total de poco más de 93 millones de euros y solo hay 16 Estados Miembros sin derechos de voto. Por tanto, los planes de pago parecen haber tenido algún efecto. De conformidad con el párrafo 9 del documento GOV/1998/54/Rev.2 sobre medidas para facilitar el pago de las cuotas, un Estado Miembro quedará automáticamente privado de sus derechos de voto si, en un determinado año, no efectúa un pago previsto en su plan con una antelación mínima de dos semanas a la pertinente reunión de la Conferencia General.

7. La PRESIDENTA dice que se ha publicado un informe sobre las medidas adoptadas para facilitar el pago de las cuotas y un informe de situación sobre los Estados Miembros que participan en planes de pago, con la signatura GC(53)/INF/9.

8. Da por supuesto que la Mesa opina que el impago por el Gabón de la suma necesaria para evitar la aplicación del artículo XIX.A del Estatuto se debe a circunstancias ajenas a su voluntad y que, por consiguiente, se debería restablecer su derecho de voto en el Organismo durante la actual reunión de la Conferencia y hasta el final del plan de pagos que concertó en 2008, en el entendimiento de que el Gabón continua cumpliendo los requisitos del plan de pagos y de que la Secretaría informará anualmente sobre la situación de dicho plan.

9. Así queda decidido.

10. El Sr. WOOD (Canadá) pide que la Secretaría facilite una lista de los Estados Miembros asistentes a la Conferencia General con derecho de voto, que se utilizará para la votación en la Sesión Plenaria.

## – **Cuestiones de organización: limitación del tiempo de las declaraciones en el debate general**

11. La PRESIDENTA dice que muchos Estados Miembros no observan la limitación del tiempo de las declaraciones en el debate general. Hace referencia a la decisión GC(42)/DEC/13 de la Conferencia General de 1998, por la que se aprueban las recomendaciones que establecen, entre otras cosas, que debe haber una limitación del tiempo concedido a los oradores de 15 minutos en la Sesión Plenaria y de 5 minutos en las sesiones de las comisiones. Aunque en la tribuna del orador hay una luz de advertencia que le alerta dos minutos antes de que concluyan los 15 minutos, esta no parece tener el efecto deseado. Para evitar el retraso de las sesiones de tarde y noche y permitir que la Conferencia concluya sus actividades puntualmente, los Estados Miembros deben cooperar con la Secretaría y respetar los límites de tiempo. Los servicios de interpretación son muy caros, en torno a 16 000 euros por tres horas, y deben planearse con antelación suficiente debido a los estrictos límites del tiempo del trabajo de los intérpretes. Ayer tarde ya fue necesaria una sesión plenaria adicional para poner al día la lista de oradores. Posibles soluciones son apagar el micrófono transcurridos 15 minutos, que es la práctica en otras organizaciones, o que en el monitor aparezca un mensaje que indique que se han agotado los 15 minutos.

12. El Sr. ANING (Secretario de la Mesa) señala que, en años anteriores, el número de oradores en el debate general ha sido inferior a 100 y que ese número ha aumentado hasta 102 en 2008 y 112 en 2009. Diez oradores más emplean unas dos horas y media en pronunciar sus discursos, lo que equivale a una sesión completa. De no realizarse esfuerzos por obligar a respetar el límite de los 15 minutos, la Conferencia General tendrá que prolongarse más de una semana. Otra posibilidad sería imponer límite aún más estricto de diez minutos.

13. El Sr. WOOD (Canadá) indica que la delegación de su país comparte plenamente las inquietudes expresadas en relación con el cumplimiento de los límites de tiempo, pero que el problema es de una naturaleza más fundamental. Se están empleando más de tres días en el debate general y la sala suele estar vacía, independientemente de la duración de las declaraciones. La delegación de su país cuestiona la utilidad de este debate y propone estudiar reformas de mayor calado, como el archivo electrónico de las declaraciones para su examen por los Estados Miembros. El debate general requiere mucho tiempo y es caro, en un momento en el que no se dispone de recursos suficientes para tratar resoluciones cada vez más problemáticas. Subraya la necesidad de un examen más a fondo del tema, que lamentablemente es cada vez más sintomático del malestar más amplio en el Organismo.

14. El Sr. SCHELAND (Estados Unidos de América) expresa su solidaridad con los puntos planteados por el representante del Canadá, pero en la actual reunión de la Conferencia General la delegación de su país solo puede apoyar medidas para mantener dignamente, dentro de los límites fijados, la duración del resto de discursos en el debate general.

15. El Sr. GHISI (Italia) expresa su apoyo a la propuesta formulada por el representante del Canadá, pero dice que no serviría de nada en la reunión actual, puesto que sería injusto tratar al resto de oradores de manera diferente a los que ya han hablado. Posibles soluciones pueden ser apagar el micrófono después de 15 minutos, o alentar a los oradores a pronunciar una versión abreviada de sus discursos, pero distribuir el texto completo.

16. El Sr. GARCÍA REVILLA (Perú) dice que en estas conferencias, las sesiones plenarias no son tan útiles como otros tipos de sesiones en las que se abordan asuntos como la financiación y las resoluciones. Por tanto, la delegación de su país apoyará cualquier medida que restrinja la duración de los discursos en el debate general durante el resto de la actual reunión.

17. El Sr. OMER (Sudán) coincide en que es necesario encontrar una solución al problema. Las declaraciones que se formulan en el debate general son, en su mayor parte, una repetición de lo dicho al año anterior. También contienen numerosas repeticiones dentro de ellas mismas y muchos saludos innecesarios. Podría ahorrarse mucho tiempo si los oradores abordaran directamente las cuestiones importantes y se estableciera algún tipo de norma a ese fin.

18. El Sr. ENKHSAIKHAN (Mongolia) dice que el asunto es muy importante y que afecta no solo al debate en sí mismo, sino también a la actitud de las delegaciones en relación con el debate. No obstante, es importante no tratar al resto de oradores en la presente reunión de manera distinta a los que ya han hablado. Propone que la luz de advertencia que se muestra al orador se muestre también al resto de la sala, lo que es una medida más amable que cortar el micrófono.

19. La PRESIDENTA dice que no hay tiempo para tratar las cuestiones sistémicas más amplias planteadas por el representante del Canadá, pero que estas deberían ser examinadas en un contexto más amplio.

20. Coincidiendo en que no se pueden adoptar medidas en la presente reunión, entiende que la Mesa acuerda recomendar a la Conferencia que en las futuras reuniones, además de la luz de advertencia, se adopte la práctica, bien de apagar el micrófono, bien de mostrar en los monitores un mensaje que indique que se han agotado los 15 minutos, o se indique de alguna otra forma a la sala que se ha sobrepasado el límite de tiempo.

21. El Sr. TAN (Singapur) manifiesta su apoyo a la propuesta formulada por el representante de Mongolia de mostrar la luz de advertencia a la sala durante el debate general en la próxima reunión, lo que seguiría estando en conformidad con la decisión GC(42)/DEC/13. Si esta medida resultara infructuosa, la Mesa de la Conferencia General podría estudiar nuevas restricciones.

## **27. Examen de las credenciales de los delegados** (GC(53)/29 y 30)

22. La PRESIDENTA recuerda los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento, y dice que en las credenciales se designa al delegado de un Estado Miembro en una reunión determinada de la Conferencia General, y que las credenciales se presentan al Director General y son expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Miembro interesado. El Director General ha recibido credenciales que cumplen los requisitos del artículo 27 del Reglamento en relación con 106 delegados. La Secretaría también ha recibido comunicaciones respecto de 30 delegados que no constituyen credenciales oficiales conforme a los requisitos de dicho artículo. Catorce Estados Miembros no participan y no han presentado ninguna credencial.

23. La PRESIDENTA señala a la atención el documento GC(53)/29 que contiene las reservas presentadas por el Embajador de la República Libanesa en nombre de las delegaciones árabes que participan en los trabajos de la quincuagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General respecto de las credenciales del delegado israelí. El documento GC(53)/30 contiene una comunicación de Israel en la que expone su posición con respecto a esas reservas.

24. El Sr. ELMESALLATI (Jamahiriya Árabe Libia) dice que Israel se ha anexionado la ciudad de Jerusalén, ocupado el territorio de países vecinos y violado el derecho internacional. Tampoco ha respetado las decisiones de las organizaciones internacionales. La delegación de su país tiene reservas en cuanto a las credenciales de Israel y las considera nulas y sin validez porque han sido expedidas en una ciudad ocupada.

25. El Sr. SCHELAND (Estados Unidos de América), secundado por el Sr. WOOD (Canadá), señala que las opiniones políticas respecto de la situación de Jerusalén no alteran el hecho de que Israel, que es un Estado Miembro bien acreditado en el Organismo, ha presentado sus credenciales de conformidad con el artículo 27. Recomienda que, como en años anteriores, el informe de la Mesa refleje tanto las reservas de las delegaciones árabes como la respuesta de la delegación israelí.

26. El Sr. OMER (Sudán) pregunta si el Organismo forma parte de las Naciones Unidas. Si el Organismo respeta las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se abordan las cuestiones planteadas por la delegación libia, no debería aceptar las credenciales de Israel.

27. El Sr. GHISI (Italia), secundado por el Sr. WOOD (Canadá), dice que, si bien respeta las reservas de las delegaciones árabes, no puede haber objeción respecto de las credenciales de Israel ya que cumplen claramente el Reglamento.

28. El Sr. RAUTENBACH (Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos) recuerda el dictamen jurídico presentado originalmente en la cuadragésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General y en reiteradas ocasiones desde entonces. El artículo 27 del Reglamento no establece que las credenciales deban estar firmadas, ni el derecho internacional impone requisito alguno en ese sentido. Por consiguiente, el lugar de la firma no tiene ninguna influencia sobre la validez de las credenciales. Asimismo, la aceptación de las credenciales no implica, ya sea en el contexto del derecho internacional o en el del derecho nacional, que la autoridad que las acepte adopte una postura en cuanto al lugar de la firma. El Organismo es una organización independiente y forma parte del sistema común de las Naciones Unidas. Es práctica de la Conferencia General del Organismo y la Asamblea General de las Naciones Unidas aceptar las credenciales de Israel y tomar nota de las reservas de las delegaciones.

29. La PRESIDENTA sugiere que la Mesa presente a la Conferencia General un informe en el que se indique que se ha reunido para examinar las credenciales de los delegados con arreglo al artículo 28 del Reglamento, y que adjunte a dicho informe una lista de los Estados Miembros cuyos delegados hayan presentado credenciales que, en opinión de la Mesa, se ajusten a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento, y otra lista de los Estados Miembros respecto de cuyos delegados el Director General haya recibido comunicaciones que no sean conformes a dicho artículo. Con arreglo a las prácticas establecidas, en dicho informe se podría señalar que la Mesa considera que se debería permitir, de todos modos, que los delegados incluidos en esa última categoría participaran en los trabajos de la Conferencia, en el entendimiento de que presentarán las credenciales en debida forma tan pronto como sea posible, preferiblemente antes del término de la actual reunión. En el informe también se debería hacer constar que la Mesa ha tenido ante sí una declaración presentada por el Embajador del Líbano, en nombre de algunas delegaciones árabes que participan en la reunión, sobre sus reservas respecto de las credenciales de la delegación de Israel, así como un documento en el que Israel expone su postura en relación con dichas reservas. Por último, en el informe se podría recomendar que la Conferencia General apruebe, con las reservas y las posturas mencionadas, el proyecto de resolución siguiente:

“Examen de las credenciales de los delegados:

La Conferencia General,

Acepta el informe de la Mesa sobre su examen de las credenciales de los delegados que participan en la quincuagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(53)/31.”

30. Pregunta si la Mesa desea que se prepare y presente a la Conferencia General un informe del tenor que antes ha indicado.

31. Así queda acordado.

**Se levanta la sesión a las 9.55 horas**